

DOCUMENTO No. 10 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entre los suscritos a saber el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con NIT 830.115.395-1, representado para estos efectos por RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía 88.156.239, en su calidad de Secretario General, según nombramiento mediante Decreto 1725 del 23 de agosto de 2022, acta de posesión 030 del 23 de agosto de 2022, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución 1708 del 21 de octubre de 2014, en adelante EL MINISTERIO o FIDEICOMITENTE, por una parte, y por la otra, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX entidad constituida mediante escritura pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 de la Notaria 4 de Cartagena, con NIT 800.178.148-8, autorizada para su funcionamiento mediante la Resolución S.B 4535 del 03 de noviembre de 1992, representada legalmente por ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.952.191, quien actúa en su calidad de representante legal suplente, todo lo cual consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, (en adelante LA FIDUCIARIA), la cual junto con el MINISTERIO o FIDEICOMITENTE se entenderán en adelante LAS PARTES, y quien a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, en adelante FONDO PARA LA VIDA, hemos acordado suscribir la presente documento de incorporación de recursos al FONDO PARA LA VIDA, legalmente constituido a través del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 de 2023 (No. 056-2023 – Fiducoldex S.A.) – (Superfinanciera de Colombia 117711), (en adelante el CONTRATO DE FIDUCIA), previa mención de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 30 de noviembre de 2023, las PARTES suscribieron el CONTRATO DE FIDUCIA, cuyo Capítulo V, denominado del "Objeto del Contrato" dispone: *"Contratar una sociedad fiduciaria para la constitución del Patrimonio Autónomo denominado "Fondo para la Vida y la Biodiversidad", en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, además de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 262 de la Ley 2294 de 2023 y el 196 de la Ley 2294 de 2023 y demás normas que los modifiquen, desarrollen o reglamenten, así como para la administración de sus recursos"*.

Que, conforme a la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, el negocio fiduciario en cuestión se registró ante dicha superintendencia bajo el número 117711, en cumplimiento del numeral 7, del Capítulo I *"disposiciones especiales aplicables a los negocios fiduciarios"*, de la referida circular.

DOCUMENTO No. 10 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.9.13.3.3 del Decreto 1648 de 2023, el Consejo Directivo autorizará la incorporación al FONDO PARA LA VIDA de recursos del Impuesto Nacional al Carbono.

Que el Consejo Directivo del FONDO PARA LA VIDA, mediante el **Acuerdo 010 del 20 de septiembre de 2024**, autorizó la incorporación de los siguientes recursos:

- i. OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$84.800.869.571) M/CTE para el: "*Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana*", correspondiente al Impuesto Nacional del Carbono, únicamente la suma de: **OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$83.381.378.610,00) M/CTE**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21124 de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- ii. **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$63.535.969.137)M/CTE** para el proyecto: "*Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico*", corresponden al Impuesto Nacional del Carbono, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20924 del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- iii. **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$27.718.038.322) M/CTE** para el proyecto: "*Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía*", corresponden al Impuesto Nacional del Carbono, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 21424 del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- iv. CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$50.485.510.431) M/CTE para el proyecto: "*Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico*" – *Conservar Paga*, corresponden al Impuesto Nacional del Carbono únicamente la suma de: **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$377.510.431) M/CTE**,

DOCUMENTO No. 10 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 21224 del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en el Acuerdo 010 del año 2024, se autorizó por el Consejo Directivo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizar la incorporación de los recursos previamente indicados.

Que el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023, señala:

"Artículo 2.2.9.13.2.4. Fuentes de financiación y mecanismos de ejecución presupuestal. (...)

Parágrafo 6. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solo podrá solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando medie acto o negocio jurídico, y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad tenga obligaciones exigibles para con terceros, con ocasión de la recepción de bienes y/o servicios por parte del patrimonio, o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso el Ministerio podrá solicitar la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación al patrimonio autónomo sin que se haya cumplido el objeto del gasto de la apropiación correspondiente.

Las PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad contractual, convienen en suscribir la presente incorporación, conforme con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. EI FIDEICOMITENTE por medio del presente documento incorpora al **FONDO PARA LA VIDA**, las siguientes sumas:

- I. OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$84.800.869.571) M/CTE para el: *"Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana"*, correspondiente al Impuesto Nacional del Carbono, únicamente la suma de: **OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$83.381.378.610,00) M/CTE**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21124 de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo

DOCUMENTO No. 10 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

010 del 20 de septiembre de 2024, cuya fuente corresponde a Presupuesto General de la Nación, rubro C-3201-0900-10-40101A-3201036-03 Rec 10.

- II. SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS PESOS (\$63.535.969.137) M/CTE** para el proyecto: "*Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico*", amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20924 del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 010 del 20 de septiembre de 2024, cuya fuente corresponde a Impuesto Nacional del Carbono, rubro C-3201-0900-10-40101A-3201036-03 Rec 10.
- III. VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$27.718.038.322) M/CTE** para el proyecto: "*Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía*", amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 21424 del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 010 del 20 de septiembre de 2024, cuya fuente corresponde a Impuesto Nacional del Carbono, rubro C-3201-0900-10-40101A-3201036-03 Rec 10.
- IV. CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$50.485.510.431) M/CTE** para el proyecto: "Conservar Paga" - Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico" *para el: "Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico"*, corresponden al Impuesto Nacional del Carbono únicamente la suma de: **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$377.510.431) M/CTE**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 21224 del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 010 del 20 de septiembre de 2024, cuya fuente corresponde al Impuesto Nacional del Carbono, rubro C-3201-0900-10-40101A-3201036-03 Rec 10.

DOCUMENTO No. 10 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARÁGRAFO. El giro efectivo de los recursos mencionados está sujeto al cumplimiento de las condiciones previstas en el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023.

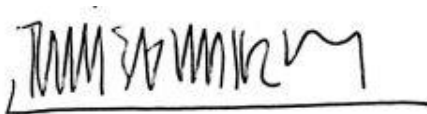
SEGUNDA. Las sumas que por este documento se incorporan al FONDO PARA LA VIDA serán objeto de los respectivos registros presupuestales que se emitan por parte del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del FIDEICOMITENTE.

TERCERA. Forman parte integral de la presente incorporación, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 21124 del 19 de septiembre de 2024, 20924 del 19 de septiembre de 2024, 21424 del 19 de septiembre de 2024, 21224 del 19 de septiembre de 2024 y 010 del 20 de septiembre de 2024.

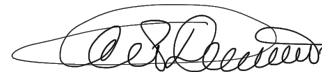
En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Bogotá, D.C. a los ^{Sep 25, 2024} _____.

EL MINISTERIO,

LA FIDUCIARIA,



RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M.
Secretario General
**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



ANA PATRICIA DARAVIÑA C.
Representante Legal Suplente
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE
COMERCIO EXTERIOR S.A. –
FIDUCOLDEX.,** quien a su vez actúa en
calidad de vocera y administradora del
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO
PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

Elaboró: Tatiana Rodríguez Wilches – Profesional Jurídico Especializado
Aprobó: Jessica Antolinez Pereira- Directora de Negocios